

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0042

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de fondos de la cafetería del Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 12 de junio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de transporte de fondos de la cafetería del Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos) .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

21.750,72 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.875,36 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.875,36 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Debido al elevado volumen de afluencia diario de usuarios del Hospital de Majadahonda contando con empleados, pacientes y acompañantes, se precisa contratar el servicio de transporte de fondos de la cafetería del Hospital, ya que parte de los pagos diarios que se realizan en los terminales punto de venta de la cafetería se llevan a cabo en efectivo. Este servicio abarca la recogida, el transporte, la custodia, la manipulación, el recuento y el abono de fondos. Es por ello, que dado el importante volumen de dinero que maneja la cafetería y que FREMAP no tiene la capacidad de responder a esta necesidad por sus propios medios, se torna necesario la contratación de este servicio. FREMAP licita por primera vez esta necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de junio de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

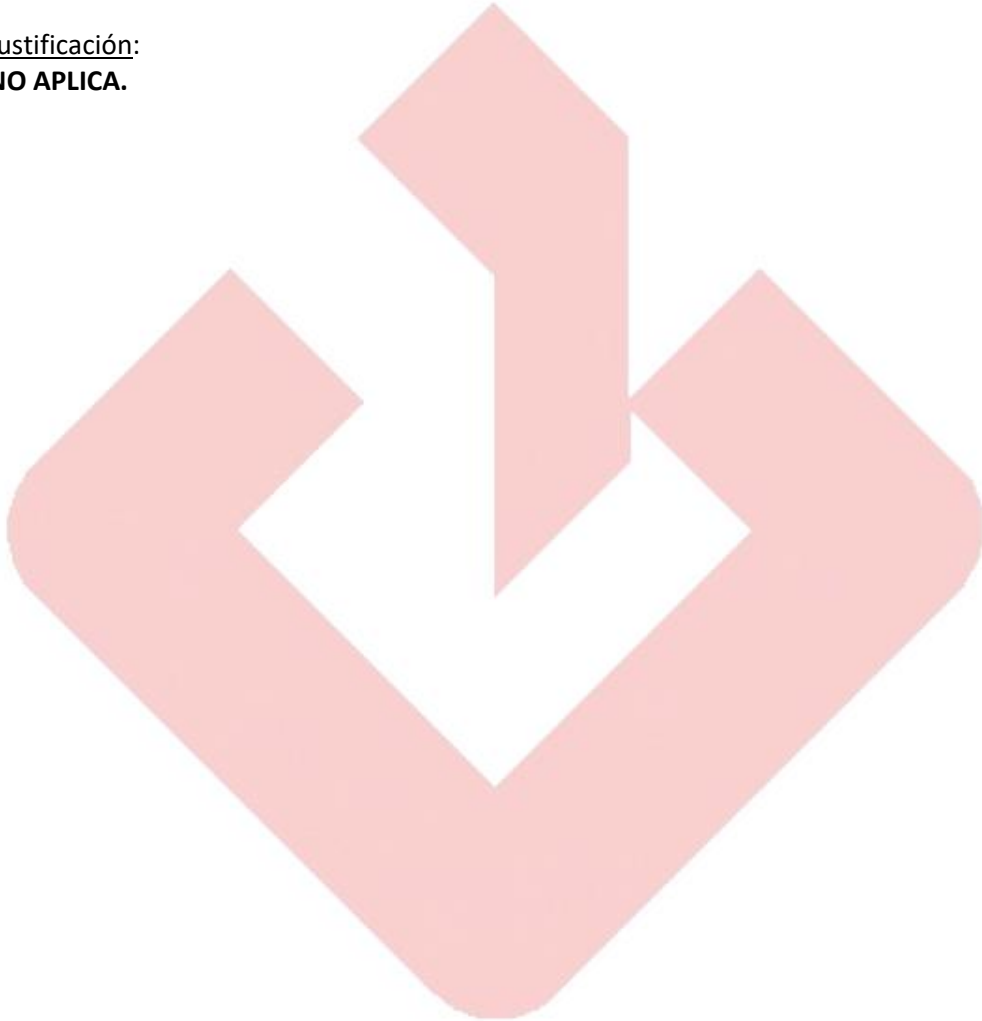
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



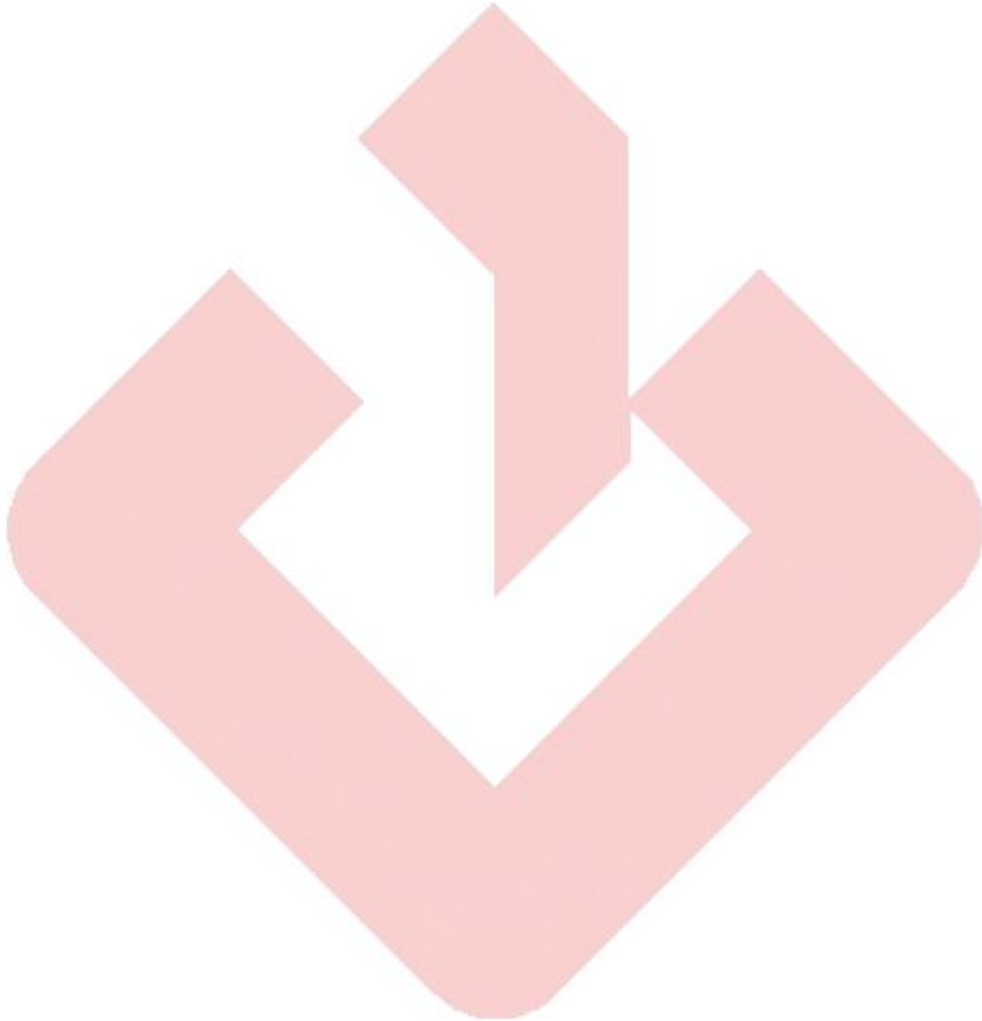
ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO I- OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $100 * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas al precio unitario mensual ofertado, que no podrá ser superior al precio unitario máximo mensual. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "Importe incorrecto". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses) ofertado. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo I - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no se completara, dejando la casilla de la oferta vacía 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	100
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende conseguir una ventaja económica y no considera necesario introducir ningún otro tipo de criterio ya que las prestaciones técnicas y funcionales del servicio están perfectamente definidas en los pliegos y por la naturaleza del contrato, por ello, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

